ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código	GFR06
Versión	1
Año	2022
Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT			OBJETO	" AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO				
Contrato Nº	955	DE	2025		
Documento de Identidad	NIT.	Nº	890.680.002		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	21003599645	Entidad	BANCO CAJA SOCIAL	Tipo cuenta	CUENTA CORRIENTE
Fecha de inicio (Según Acta)	3-dic.-2025	Plazo de Ejecución	10 meses, y	días	
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	2-oct.-2026				

Valor inicial del contrato	**704.478.000**
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**704.478.000**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2025002303	2025003190	18-sep.-25	2.4.41.4104008.2024253070020.MT125.1231191	62.268.453

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12.5%		EPS		Número de planilla	CERTIFICACION CONTADOR
Pension 16%		Fondo Pensiones		Número de planilla	CERTIFICACION CONTADOR
Riesgos Laborales		ARL		Número de planilla	CERTIFICACION CONTADOR
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
1	3-dic.-25	31-dic.-25	10,00%	-	62.268.453		62.268.453	642.209.547

OBSERVACIONES:

<<

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT, identificado(a) con NIT. Nº 890.680.002 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 955 de 2025, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: **62.268.453** incluido IVA.

Fecha de expedición: 23 (Día) NOVIEMBRE (Mes) 2025 (Año)

Orfa Constanza Guzmán Saenz

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Nº 001

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DA CONSTANCIA:

Que recibió a satisfacción el servicio prestado por la empresa **CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT**, con número de Nit, 890.680.002-0 en cumplimiento del contrato interadministrativo numero 860-2025 de **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, Servicio prestado correspondiente al periodo del 03 de Diciembre al 31 Diciembre de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma el día 23 de Diciembre de 2025.

SUPERVISOR
ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Proyectó: Esteban Felipe Leal – Abogado contratista
Aprobó: Orfa Guzman – Sec Des Economico y social

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
		Versión: V0
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2025002303

Nit: 890680378-4

martes, 12 de agosto de 2025

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayorINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONreconstruccion territorial	
CPC: 83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
META: MT125	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	
BPIN: 2024253070020		
2024253070020		
2.4.41.4104008.20242530 70020.MT125.1231191	FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1231191-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	166,774,262.00
	TOTAL CDP	**166,774,262.00**

SON:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÌA DE DESARROLLO ECONÒMICO
RESPONSABLE:	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
CARGO:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222

Elaboró LIDA.GONZALEZ
Modificó: WDS6

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
		Versión: V0
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2025003190

Nit: 890680378-4

viernes, 7 de noviembre de 2025

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 955-2025. AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

A FAVOR DE	CASA DE REPOSO	NIT	890680002
DISPONIBILIDAD	DIS 2025002303		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.41.4104008.20242530700 20.MT125.1231191	FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1231191-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	CASA DE REPOSO	166,774,262.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**166,774,262.00**

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 7 dias del mes de Noviembre de 2025

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**955-2025**	**Fecha :**	**NOVIEMBRE DE 2025**
TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**		
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**		
NIT:	**890.680.378- 4**		
COOPERANTE:	**CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT**		
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:890.680.002-0**		
RAZÓN SOCIAL:	**PATRICIA ROZO ACEVEDO** **C.C. 39.649.592 DE BOGOTA D.C.**		

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **SALOMÓN SAID ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.206.736 de Girardot, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 27 de Diciembre de 2023 expedida por la Notaría Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, **CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** , identificada con NIT. **890.680.002-0,** representada legalmente por **PATRICIA ROZO ACEVEDO,** identificada con de ciudadanía No. **39.649.592 de Bogotá D.C.** quien para efectos del presente convenio se denominará **CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PARA BRINDAR ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACIÓN MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**
2) PLAZO:	El término para la ejecución del convenio será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del convenio
3) LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del futuro convenio será en las Instalaciones de La CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT.

4) OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Ejecutar los recursos asignados de conformidad con las instrucciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente convenio. 2. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio de Girardot desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional. 3. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en el formato indicado por la supervisión. 4. Implementar todas las acciones descritas en las especificaciones técnicas que garanticen el cuidado y la atención para las personas mayores. 5. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente. 6. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores. 7. Implementar una minuta de alimentos, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. 8. Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos para el servicio de alimentos. 9. Disponer del personal idóneo acorde a las especificaciones técnicas para garantizar la atención a los adultos mayores en el hogar geriátrico. 10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación. 11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*.

	12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos. 13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos. 14. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en los inmuebles de las áreas ofertadas. 15. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las locaciones físicas donde se atiende la población, cumpliendo con los requisitos mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. 16. Mantener la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. 17. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud. 18. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos. 19. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza. 20. Cancelar los servicios del personal objeto del presente convenio dentro del plazo señalado conforme a los requisitos legales y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas. 21. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes

	a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes. 22. No podrá ceder sus derechos y aportes que ofrezca en el presente proceso, salvo que exista un acuerdo con el Supervisor. 23. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor en desarrollo del objeto del convenio y en caso de no ser así manifestar por escrito la justificación. 24. Informar al supervisor del convenio sobre cualquier anomalía en la ejecución del convenio. **OTRAS OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:** 1. Firmar el Acta de iniciación, de común a acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio. 2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 3. Constituir las pólizas a que haya lugar en el convenio. 4. Responder por la calidad de los servicios prestados 5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago 6. Las demás que resulten de la ejecución del convenio. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes 8. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato de prestación de servicios. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** 1. Remitir el acta de inicio una vez suscriba el Convenio. 2. Designar los representantes al Comité Técnico del Convenio. 3. Participar de manera activa en los comités de seguimiento del Convenio. Los comités se llevarán a cabo bimestralmente. 4. Finalizado el plazo de ejecución, emitir a través del Supervisor designado, la certificación de cumplimiento del objeto del convenio.

	5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.
5) VALOR:	El valor del convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (704.680.000) MCTE**, representado en el aporte que efectúa el municipio de Girardot, habiéndose apropiado para la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025002303 del 12 de agosto de 2025, la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($166.774.262) M/CTE**, y una vigencia futura ordinaria para el año 2026, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($537.905.738) M/CTE,** según acuerdo municipal 016 del 17 de septiembre de 2025.
6) DESEMBOLSOS:	El aporte que realizará el Municipio se realizará a través de desembolsos cada uno por valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($70.478.000) MCTE, por el termino de ejecución de treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio y/o legalización del convenio. NOTA: En caso de que el periodo ejecutado sea inferior a treinta (30) días, el desembolso se realizará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, previa presentación a los siguientes documentos Previa presentación de los siguientes documentos: Para el primer giro: 1. Informe expedido por el supervisor 2. Informe de actividades ejecutadas 3. Relación de beneficiarios en el respectivo periodo 4. Presentación de cuenta de cobro y/o factura 5. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes. 6. Fotocopia del registro único tributario

	7. Fotocopia del convenio, disponibilidad y registro presupuestales 8. Certificación bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual debe consignarse los recursos. 9. Aportar el recibo de pago de la seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tenga a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. Para los siguientes giros: 1. Informe expedido por el supervisor 2. Informe de actividades ejecutadas por el cooperante 3. Relación de beneficiarios en el respectivo periodo 4. Copia de los contratos y comprobantes de pago de los servicios contratados de las personas destinadas al cuidado de los adultos mayores del centro de protección. 5. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro 6. Aportar el recibo de pago de la seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tenga a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. 7. Copia del comprobante de egreso del desembolso inmediatamente anterior. **NOTAS**: - El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. - Los gastos que se generen para la legalización del convenio serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que corresponda. - El Municipio no reconocerá, ningún reajuste en relación

	con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. - Esta cifra será cancelada de acuerdo con el flujo de caja del Municipio de Girardot
7) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal **2025002303 del 12 de agosto de 2025**, se apropió la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($166.774.262) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 819 de 2003. y una vigencia futura ordinaria para el año 2026, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($537.905.738) M/CTE.**
8) CUENTA BANCARIA:	**Ahorros** [ ] **Corriente** [X] **N°** 21003599645 **Banco:** Caja Social
9) SUPERVISOR:	La SUPERVISION DEL CONVENIO será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** y/o quien haga sus veces, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. El supervisor tendrá además de las anteriores funciones, las siguientes: Función que ejercerá en los términos de la Ley 1474 de 2011 y que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del convenio. Conforme a lo preceptuado en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el ejercicio de las facultades y deberes de los supervisores implica el seguimiento al ejercicio de las obligaciones a cargo del asociado. Es por lo anterior que, en ejercicio de la función de supervisión, se deberán desarrollar las principales actividades que se enuncian a continuación: 1- Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre

	el desarrollo de la ejecución contractual. 2- Serán responsables por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente. 3- Verificar que el asociado haya cumplido en su totalidad con los requisitos de legalización antes de iniciar la ejecución del convenio. 4- Suscribir las actas de ejecución del convenio (Acta de inicio e informe de supervisión). 5- Velar porque el expediente del contrato se encuentre en forma cronológica, debidamente foliado, y se encuentren la totalidad de las actuaciones soporte del presente proceso contractual. 6- Vigilar el cumplimiento de los plazos y vigencia del convenio. 7- Controlar que el asociado cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. 8- Constatar con inmediatez los bienes objeto del convenio. 9- Vigilar que la ejecución del convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: El objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago. 10- Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado, lo cual incluye, la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes contratados. 11- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el asociado. 12- Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal, toda vez que no se puede superar el monto de los recursos disponibles. 13- Sustentar las decisiones que se adopten en el desarrollo del convenio. 14- Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del

	convenio. 15- Estudiar y elaborar la respuesta a cualquier solicitud del asociado, en relación con aspectos relacionados con la ejecución del convenio. 16. Avisar al ordenador del gasto dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito, sobre cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes. 16- Prestar asesoría al asociado sobre la mejor manera de cumplir con sus obligaciones, informándolo sobre los trámites y procedimientos de la entidad. 17- Elaborar y suscribir del acta de terminación y liquidación respectiva. Por lo anterior y de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 se advierte que además del deber de diligencia y cuidado en el desarrollo de las actividades como supervisor y la prohibición de incumplir con las funciones designadas en desarrollo de la supervisión, y demás deberes frente a la contratación estatal, la ley disciplinaria señala como falta gravísima que podrá culminar en la destitución del cargo o función. *"(...) 6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad."*
10) REINTEGRO DE LOS RECURSOS:	Si al vencimiento del Convenio no se ejecuta la totalidad de los aportes del MUNICIPIO, LA **CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT** efectuará el reintegro al MUNICIPIO de los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, según las instrucciones del Supervisor del Convenio.
11) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por cumplimiento del objeto; iii) por vencimiento del plazo; iv) por cualquiera de las causales previstas en la ley.

12) INDEMNIDAD:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo, **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** responderá por los COMPROMISOS derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al MUNICIPIO, por lo tanto, se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** asumen frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio, así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Convenio. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
13) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio, mediante la suscripción de un acta por parte de los intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del Convenio por parte del MUNICIPIO. Cuando estas circunstancias afecten los compromisos de **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT**, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del Convenio inmediatamente tengan ocurrencia,

<table>
<tr><td></td><td>procediendo el MUNICIPIO a hacer su estudio para determinar su aceptación mediante acta.</td></tr>
<tr><td>14) GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Para reparar los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo conforme al Artículo 22 12317 del decreto 1082 de 2015.</td><td>10% del valor del convenio</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Para cubrir las contingencias relacionadas</td><td>5% del valor del convenio</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y 3 años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15) CONFIDENCIALIDAD:</td><td>En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, las partes se obligan a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente.</td></tr>
<tr><td>16) LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:</td><td>La liquidación del presente convenio se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirá las partes y el(los) supervisor(es) del convenio, en el plazo señalado en los estudios previo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del</td></tr>
</table>

	contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a). Informe final de supervisión y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto y compromisos; expedida por el supervisor del convenio, en la que se incluya el balance económico del mismo (informe final de supervisión). b). Certificación de saldos y desembolsos expedida por la Secretaria de Hacienda.
17) NO VINCULACIÓN LABORAL:	El presente Convenio no implica relación laboral alguna ente los firmantes ni sus empleados públicos o contratistas, por lo cual el MUNICIPIO no asumirá responsabilidad alguna por los hechos derivados de accidentes de trabajo, enfermedad profesional y otros de similar naturaleza.
18) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente Convenio, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias de conciliación y amigable composición. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.
19) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT**, al suscribir el presente Convenio manifiestan bajo la gravedad del juramento, que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículos 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley.
20) AUTONOMÍA:	Las partes actuarán con total y plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de los compromisos que

	adquiere por el presente Convenio, por lo cual no contraen ningún vínculo de carácter laboral entre sí. De conformidad con lo anterior, no es procedente efectuar reclamaciones en tal sentido, lo cual no obsta para que con cargo al Convenio se financien todos los gastos necesarios para su ejecución.
21) CESIÓN:	Este convenio se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo.
22) PROHIBICIONES:	**LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** de manera expresa se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: a) Las adiciones y/o prórrogas se acordarán mediante documento escrito por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. b) **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Vencido el plazo para la inversión de los recursos o agotado el valor del convenio, **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** deberá dar aviso al MUNICIPIO y cesar en la ejecución del mismo.
23) DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:	Los recursos económicos aportados en este Convenio deberán destinarse, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto y actividades del mismo y hasta el monto otorgado para su realización, conforme al presupuesto detallado en el Estudio Previo.
24) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:	Forman parte integral del presente Convenio y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Los Certificados de disponibilidad y sus registros presupuestales. **3.** El Acto Administración de justificación de la contratación directa. 4. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **5.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **6.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **7.** Carta de manifestación presentada por el nombre del representante legal de la entidad con la que se celebra el convenio. **8.** Las actas y acuerdos suscritos entre el MUNICIPIO, **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** con ocasión de la ejecución del presente Convenio. **9.** Los demás documentos relacionados con la celebración del presente Convenio.

25) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal.
26) ACEPTACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO:	Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el contrato de prestación de servicios de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.
27) DECLARACIONES:	**1**. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia. **2**. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes. **3**. El presente convenio será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA y **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** y/o sus dependientes si los hubiere.
28) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Al MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, en la Carrera 11 con Calle 17 Esquina Palacio Municipal. A **LA CASA DE REPOSO ANCIANATO GIRARDOT** en los contactos señalados en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OFICIO N°0203

Girardot, 22 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
ATT: ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Alcalde de Girardot

Asunto: Entrega de cuenta de cobro del convenio N° 955 de 2025

Reciba un cordial y respetuoso saludo en nombre de los adultos mayores y el personal que labora en la Casa de Reposo Ancianato de Girardot deseándole muchos éxitos en su gestión en pro de la ciudad de Girardot

El motivo de la presente es para hacer entrega de la cuenta de cobro por la vigencia **3 A 31 DE DICIEMBRE 2025** del convenio interadministrativo N° 955 de 2025 celebrado entre la Casa de Reposo y El Municipio de Girardot

Jessica Hernandez M

JESSICA PAOLA HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTORA REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Diecinueve (19) folios

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Casa de Reposo Ancianato de Girardot

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
43c17e4d9185a47780508dfc76a690b0ffd124155535145b3da465e30d130b78b0166f39d5f4f38cd3fbea9ff0a64711

Número de Factura: FECR-304
Fecha de Emisión: 22/12/2025
Fecha de Vencimiento: 29/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CASA DE REPOSO
Nombre Comercial: CASA DE REPOSO
Nit del Emisor: 890680002
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8730

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Girardot
Dirección: CL 21 13 34
Teléfono / Móvil: 8889500
Correo: casadereposo50@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GIRARDOT
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890680378
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Girardot
Dirección: CL 17 N 10 - 48 PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil:
Correo: desarrolloeconomico@girardot-cundinamarca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	94131607	Estampilla adulto mayor de 28 dias	94	73,00	$ 832.533,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 60.774.909,00
2	94131607	Estampilla adulto mayor sin costos variables	94	7,00	$ 20.928,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 146.496,00
3	94131607	Estampilla adulto mayor sin costos variables	94	25,00	$ 20.928,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 523.200,00
4	94131607	Estampilla adulto mayor Municipio de Girardot por un dia	94	3,00	$ 29.733,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 89.199,00
5	94131607	Estampilla adulto mayor sin costos variables	94	28,00	$ 20.928,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 585.984,00
6	94131607	Estampilla adulto mayor Municipio de Girardot por un dia	94	5,00	$ 29.733,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 148.665,00

Notas Finales

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 955- 2025 CON EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION MAYOR EN SITUACION D E VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

73 ADULTOS MAYORES MENSUALIDAD DE 28 DIAS. 3 ADULTOS MAYORES CON MENSUALIDAD DE COSTOS VARIABLES POR HOSPITALIZACION
TOTAL ADULTOS MAYORES DEL PERIODO 03 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE: 76
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
22/12/2025 08:18:43
Documento validado por la DIAN:
22/12/2025 08:18:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		62268453
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		62268453
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		62268453
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 62268453

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		62.268.453,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		62.268.453,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		62.268.453,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 62.268.453,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102955667 Rango desde: 301 Rango hasta: 350 Vigencia: 2027-12-11

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Girardot, lunes 22 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Convenio 955-2025
Ciudad

Asunto: Informe de actividades del 03 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 por convenio 955-2025

La **CASA DE REPOSO - ANCIANATO GIRARDOT**, establecimiento público, del nivel departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, identificada con NIT. 890.680.002-0, y representada legalmente por **JESSICA PAOLA HERNANDEZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.614.324 de Girardot

Objeto: "A UNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PARA BRINDAR ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACIÓN MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."

Para el cumplimiento de las obligaciones del convenio, la Casa de Reposo dentro del servicio integral, realiza las siguientes actividades:

Contar con el personal idóneo para el cuidado del adulto mayor, para ello se dispone de:

- 1 enfermero profesional
- 6 personas de apoyo como cuidadores del adulto mayor (enfermeros)
- 1 profesional en psicología
- 1 profesional en fisioterapia
- 1 profesional en trabajo social
- 1 profesional en nutrición y dietética
- 1 tallerista
- 1 tecnólogo entrenamiento deportivo
- 3 personas de apoyo como auxiliar de cocina
- 3 personas de apoyo como auxiliar de oficios varios

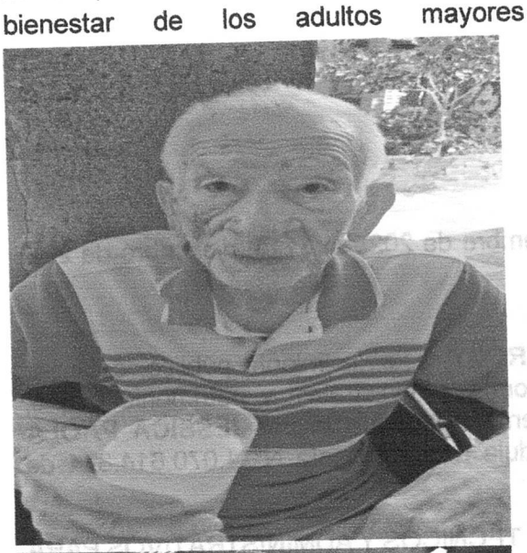
*Contratar para el suministro diario en el cuidado del adulto mayor, para ello se dispone de:

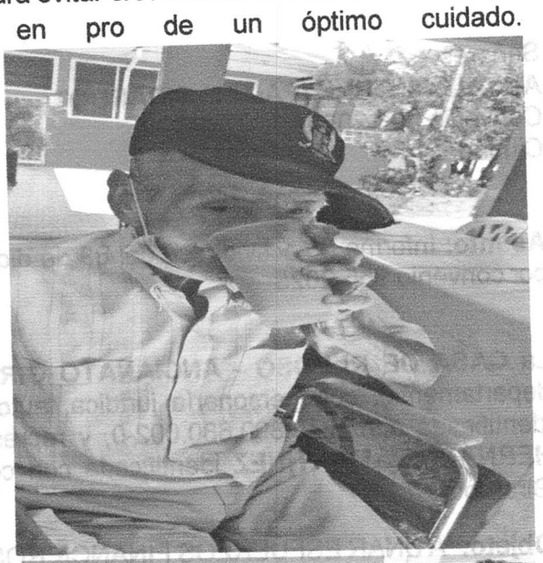
- Contrato de suministro de leche y pan
- Contrato de suministro de frutas y verduras
- Contrato de suministro de elementos de aseo y desinfección
- Contrato de suministro de víveres y abarrotes
- Contrato de suministro de carnes (res y cerdo)
- Contrato de suministro de pollo

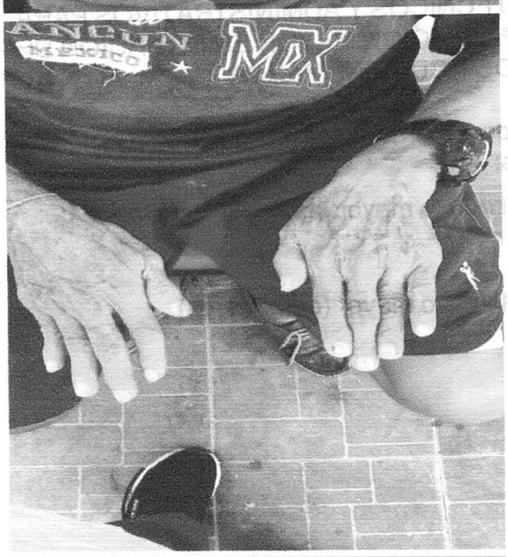
Se deja registro fotográfico de los servicios prestados en el hogar a los adultos mayores que residen en él.

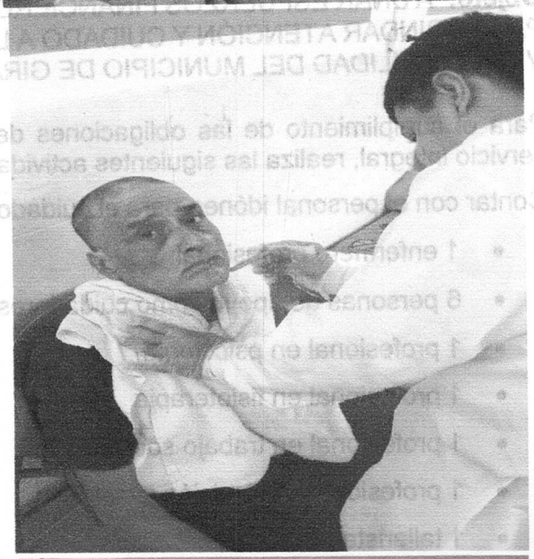
EVIDENCIA CUIDADO DEL ADULTO MAYOR (ENFERMEROS)

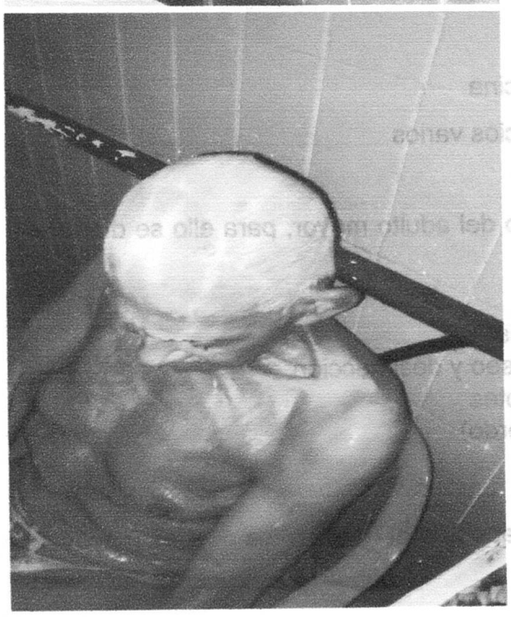
Se realiza aseo e higiene personal, se asiste en la alimentación y suministro de medicamentos de los adultos mayores, se toman signos vitales y se deja registro de los mismos, se realizan cambios de posiciones para evitar creación de escaras, se vela por el bienestar de los adultos mayores en pro de un óptimo cuidado.

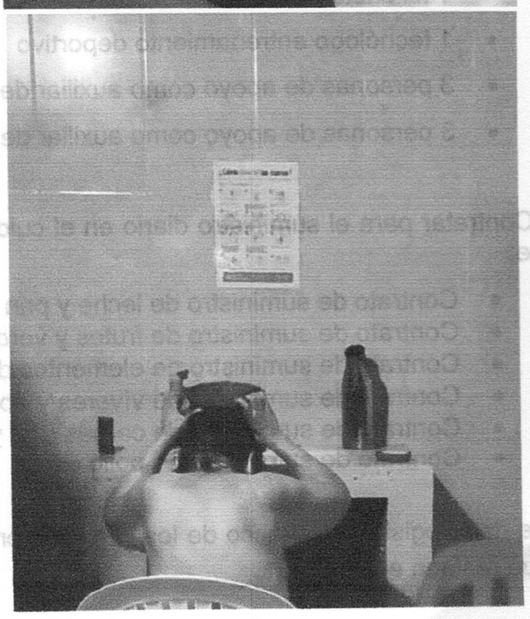




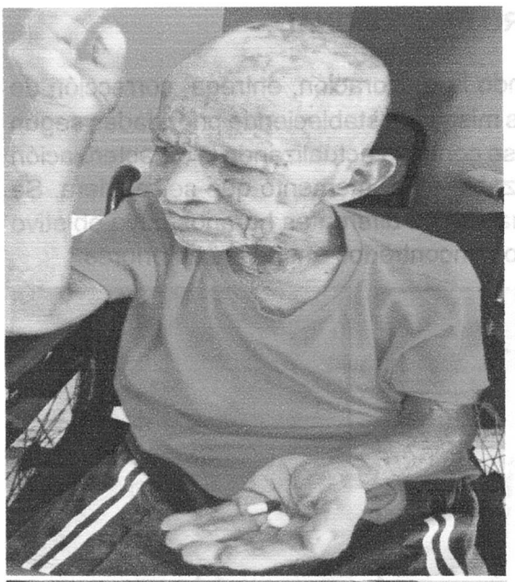
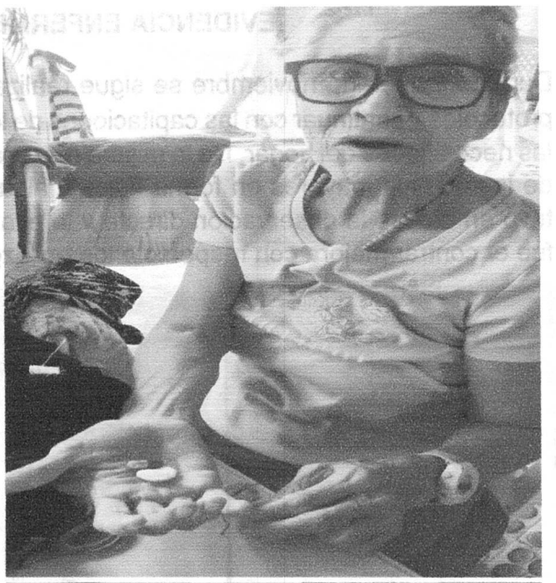
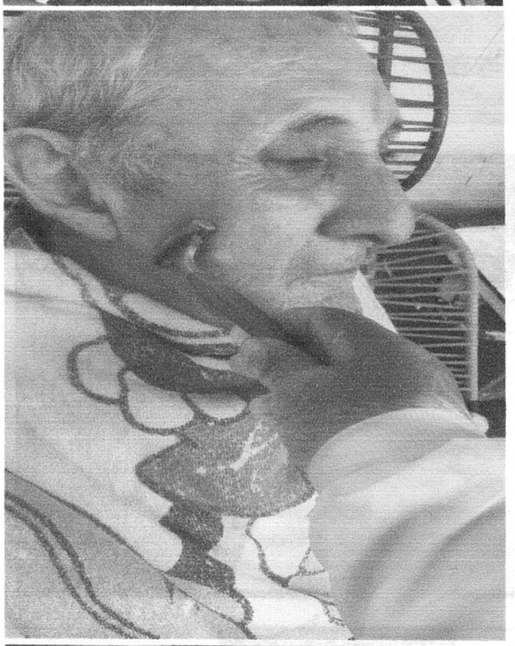
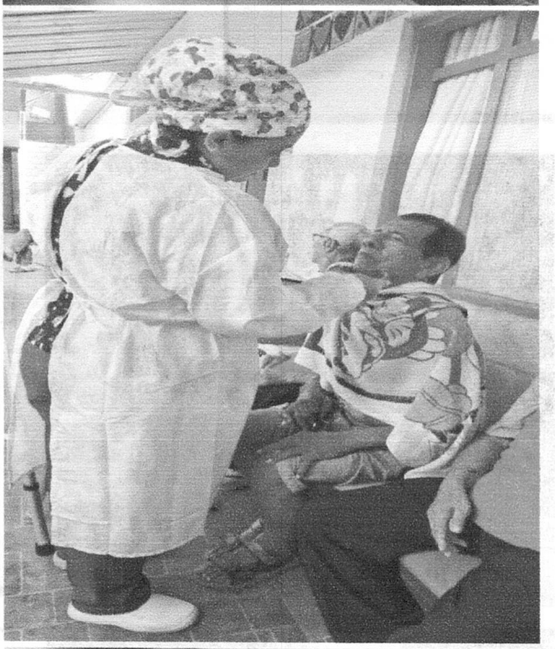
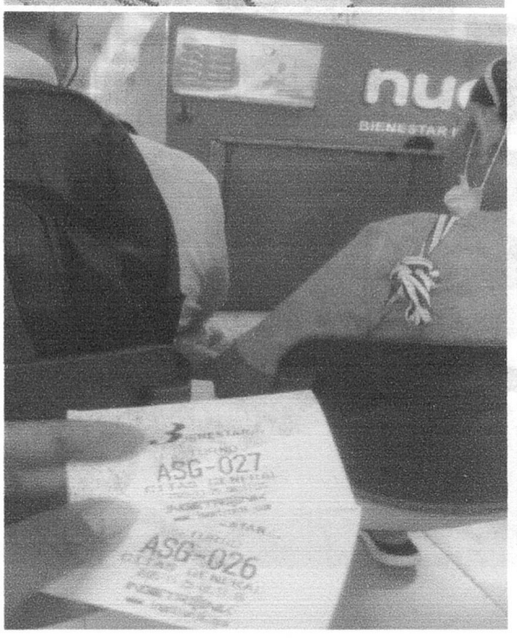


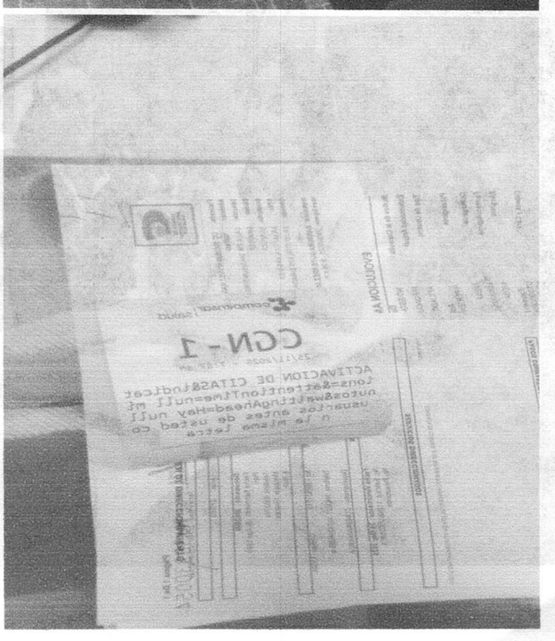






Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

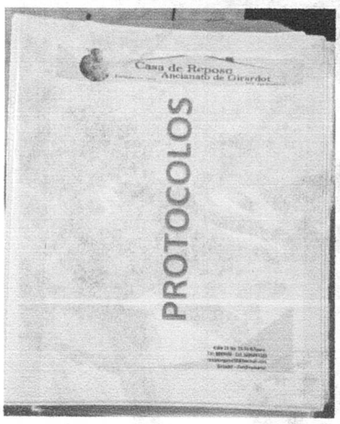






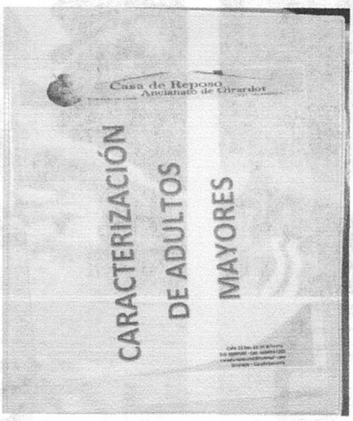


Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

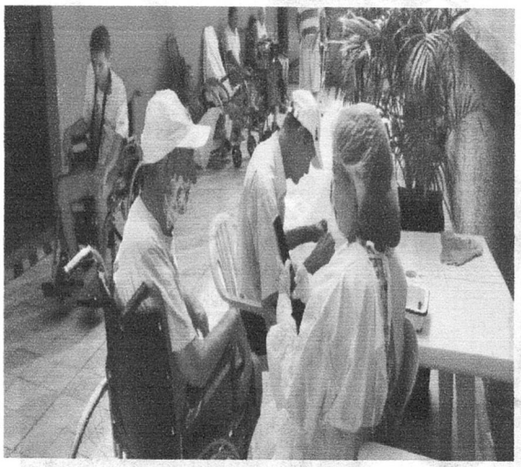
EVIDENCIA ENFERMERO PROFESIONAL

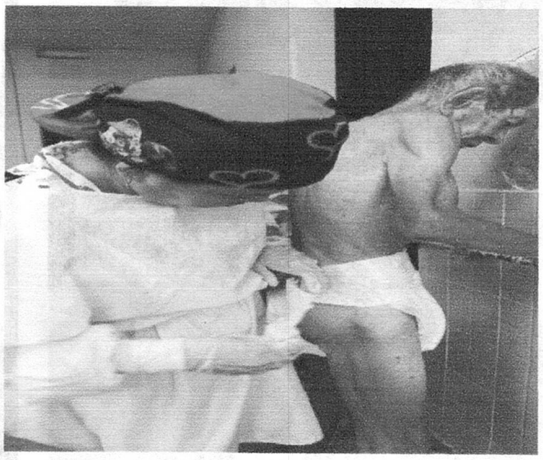
Durante el mes de noviembre se sigue realizando la elaboración, entrega, corrección de protocolos y continuar con las capitaciones de los mismos, estableciendo prioridades según las necesidades del hogar. De la misma manera se continúa actualizando la caracterización de los adultos mayores en forma física y alcanzable en el momento que se requiera. Se tuvo en cuenta la observación directa y la evaluación en diferentes horarios cuyo objetivo fue encontrar mejora con respecto a los hallazgos encontrados en meses anteriores.













Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

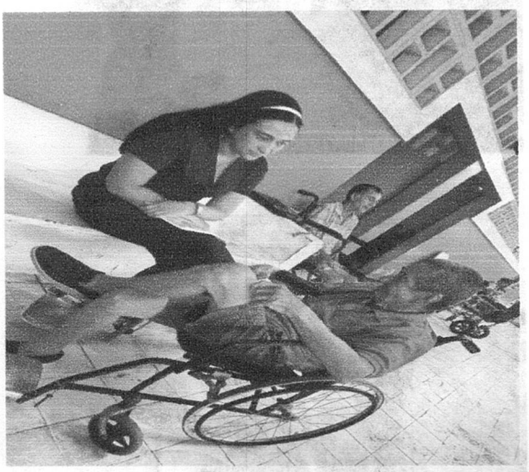
EVIDENCIA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Durante el mes de noviembre, el área de psicología abordo las siguientes actividades, valoraciones Psicológicas Iniciales a los adultos mayores, Amelia Muñoz Collazos, Alfredo Villalba, María Irma Arévalo de Jiménez, Osmando Montiel Poloche, notas de evolución: Luz Estella Pajoy, José Alirio Cartagena, José Ariel Hernández, actividades sensoriales: Talleres de Habilidades motrices (atención, coordinación, estimulación sensorial, trabajo en equipo).











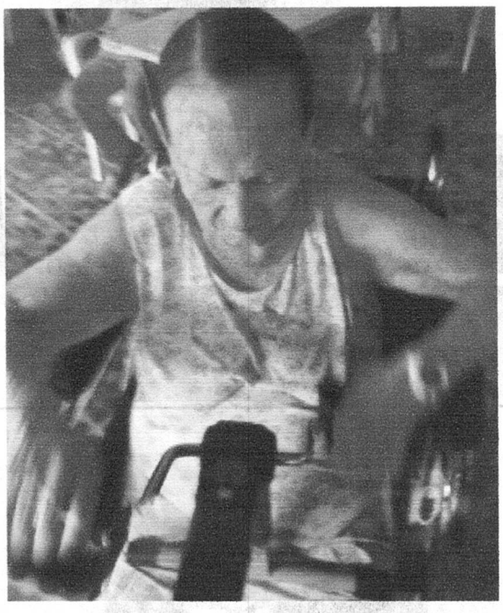


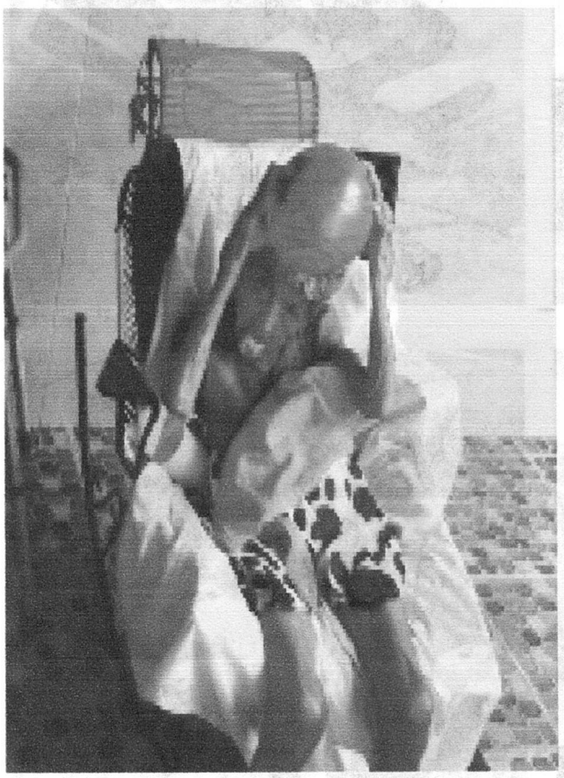
Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

EVIDENCIA PROFESIONAL FISIOTERAPIA

Se continua con procesos terapéuticos en adultos mayores institucionalizados en el hogar geriátrico Casa de Reposo de diversas edades cronológicas, tanto femeninas y masculinos, con diferentes comorbilidades, presentando limitaciones en la locomoción activa, área cognitiva y psicosociales, entre otros, receptivos a la intervención fisioterapéutica de forma colectiva e individual, teniendo encuentra su desempeño en las actividades básicas cotidianas de acuerdo a sus funciones motoras, teniendo en cuenta la tolerancia al ejercicios (físico) terapéutico. Además, el seguimiento de los procesos terapéutico de forma dinámica colectiva e individual con el objetivo de disminuir el des acondicionamiento físico, la apatía psicosocial, tratando al adulto mayor como un ser holístico en sus funciones psicomotoras, teniendo en cuenta el sano esparcimiento por medio activades físicas- lúdicas -cognitivas- psicosociales.





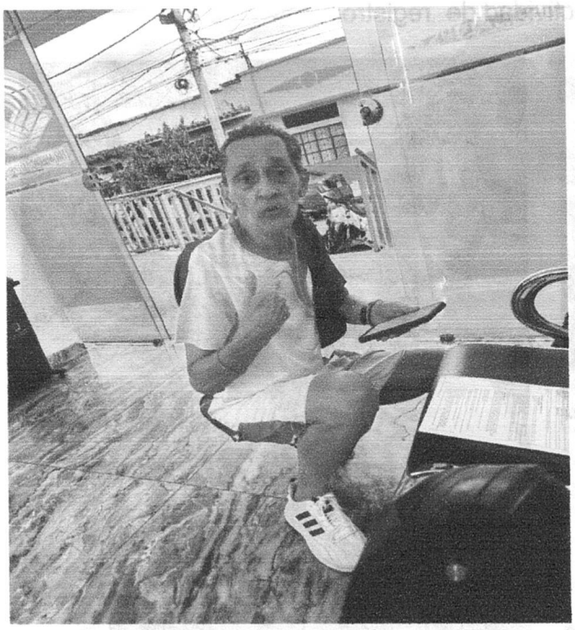




Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

EVIDENCIA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

Durante el mes de noviembre del presente año, se desarrollaron las siguientes actividades por el área de Trabajo Social; acompañamiento a Oscar Gasca a cita de Psicología, acompañamiento a Oscar Gasca a cita de Psiquiatría, informe institucional sobre el comportamiento y condición de autonomía de adulto mayor Oscar Gasca, informe estudio clínico de Oscar Gasca por Psiquiatría, reunión Alcaldía, actividad de manualidad con adultos mayores, acta a Oscar Gasca y reunión (informe de comportamiento y negatividad a cambio de habitación), participación de capacitación comunicación asertiva, Ingresos a de Amelia Muñoz Collazos, Alfredo Villalba Vargas, María Irma Arévalo de Jiménez, Julio Hernando Cruz Zamora, José Osmando Montiel Poloche, Jorge Eliecer Pérez.



INFORME INSTITUCIONAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y CONDICION DE AUTONOMIA DE ADULTO MAYOR RESIDENTE

Nombre del residente: Oscar Jaime Gasca Montoya
Fecha de ingreso al ancianato:
Elaborado por : Tatiana García Cárdenas – Trabajo Social
Fecha del informe: 5 noviembre 2025

1.Antecedentes del residente
El adulto mayor en mención fue admitido en la institución proveniente de otro ancianato. Sin embargo, no se cuenta con información clara ni documentación verificable sobre su procedencia ni sobre las circunstancias exactas de su traslado.

2.Nivel de autonomía
El residente presenta un alto nivel de autonomía en sus actividades básicas de la vida diaria.
Especificamente:

***Aseo personal:** Se baña y se asea sin requerir ayuda del personal auxiliar.

***Vestimenta:** Se viste de manera independiente, selecciona y ordena la rpa con regularidad.

***Movilidad:** Se desplaza por con independencia y reconoce adecuadamente los espacios del ancianato

***Autogestión tecnológica:** Realiza por cuenta propia transferencias bancarias a través de la aplicación Nequi y efectúa actividades comerciales por medio de la plataforma Temu demostrando manejo básico de dispositivos móviles y herramientas digitales.

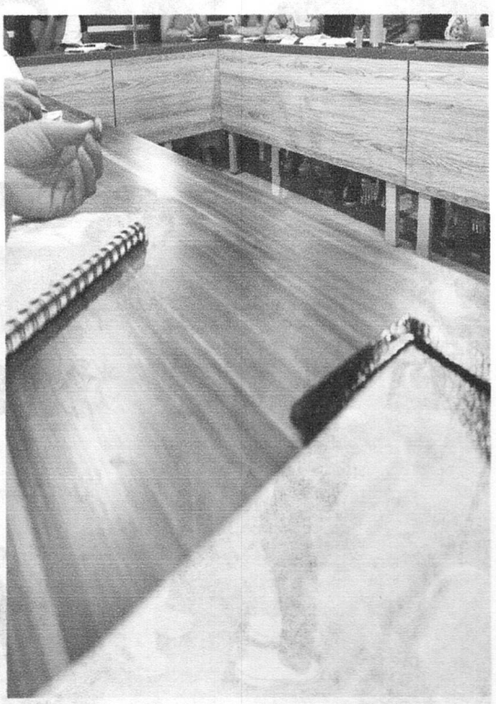
***Toma de decisiones:** Demuestra capacidad para expresar opiniones, organizar sus pertenencias y gestionar sus asuntos personales

Estas conductas reflejan un adecuado nivel de conservación de sus capacidades físicas y cognitivas, propias de una persona funcionalmente autónoma.

3.Cumplimiento de normas institucionales
A pesar de su autonomía funcional, el residente a demostrado reiteradas conductas de incumplimiento frente a la normatividad interna del ancianato, entre las cuales se destacan:

***Uso indebido [redacted] normas sobre el



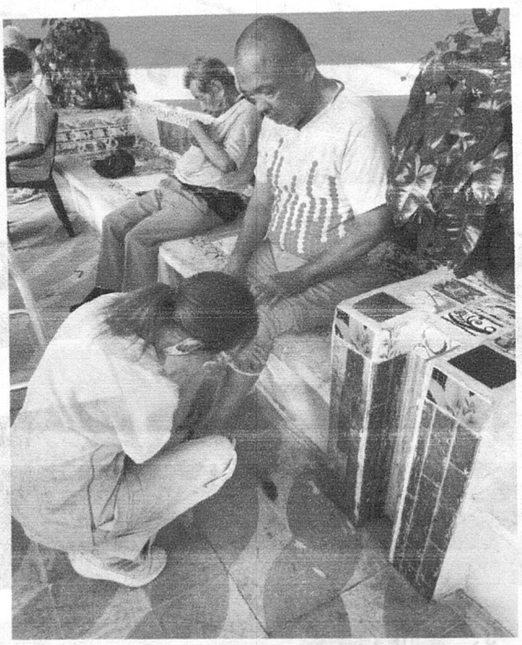


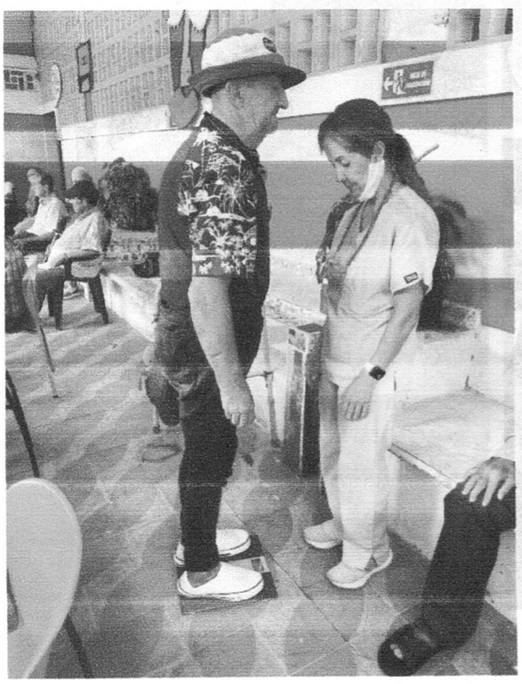
Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

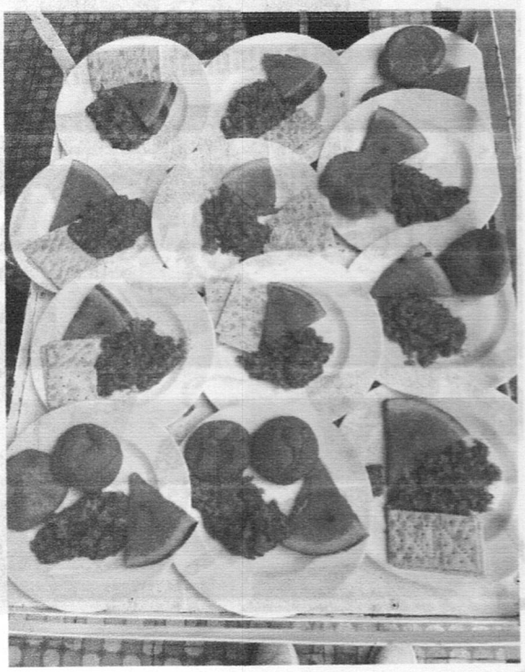
EVIDENCIA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Se continúa con la supervisión mensual del área de almacenamiento de alimentos observando que se ha tenido en cuenta lo sugerido sobre el uso de rotulos para marcar los alimentos teniendo en cuenta fecha de recibo y de vencimiento de cada producto al igual del numero de lote de cada uno de ellos, igualmente haciendo supervisión diaria en el servicio de alimentación verificando el cumplimiento de la minuta estabiecida y registrando los cambios realizados debido a las donaciones que se reciben o a la no existencia del producto para la preparación ordenada en la minuta del dia. Se revisan los termómetros de los congeladores y nevera de carnes, frutas y verduras en total cuatro (4) , observando que se registra diariamente por parte del personal de la cocina ya capacitado para realizar dicha actividad de registro.





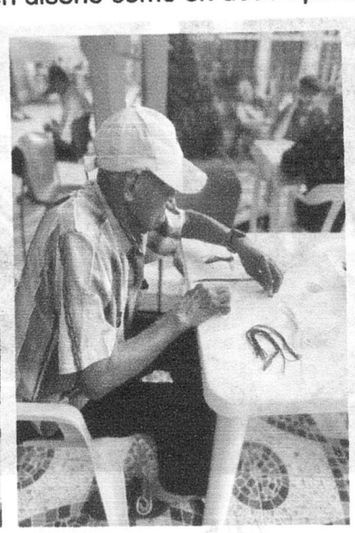
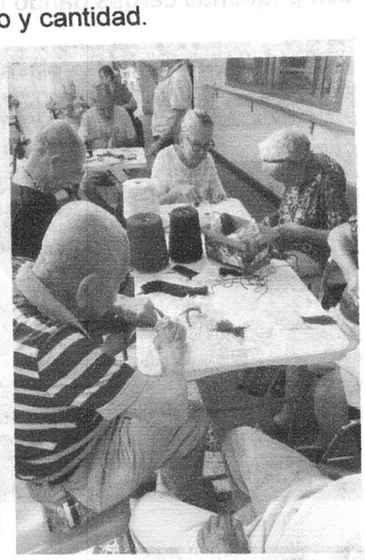




Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

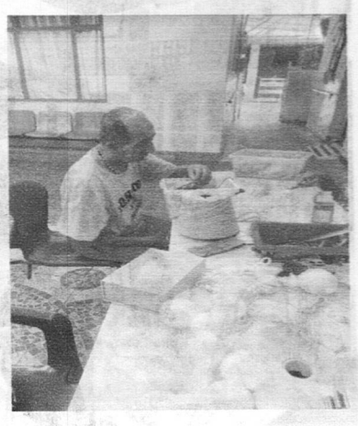
EVIDENCIA TALLERISTA

Durante el presente mes se desarrollaron diversas actividades lúdicas y ocupacionales dirigidas al grupo de adultos mayores, con el propósito de estimular la creatividad, las capacidades manuales, la memoria emocional y el bienestar integral. Las acciones se centraron principalmente en la elaboración de cinco tipos de adornos navideños artesanales, utilizando distintas técnicas y materiales, incluyendo algunos elementos reciclados que promovieron la conciencia ambiental y la creatividad. Cada participante mantuvo una rutina diaria de trabajo, estableciendo metas individuales de producción que se cumplieron con dedicación, constancia y compromiso. El proceso permitió ejercitar la motricidad fina, la atención, la organización personal y la expresión creativa, logrando resultados satisfactorios tanto en diseño como en desempeño y cantidad.



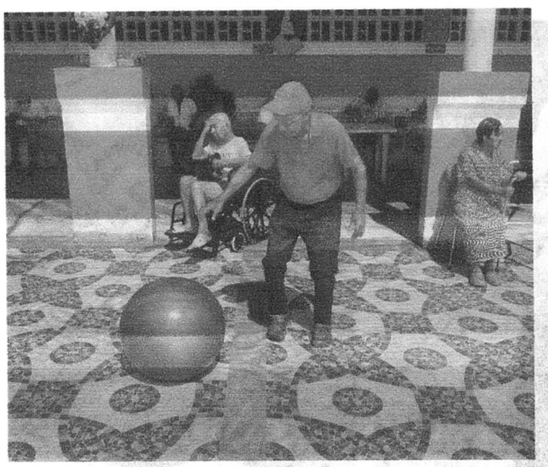


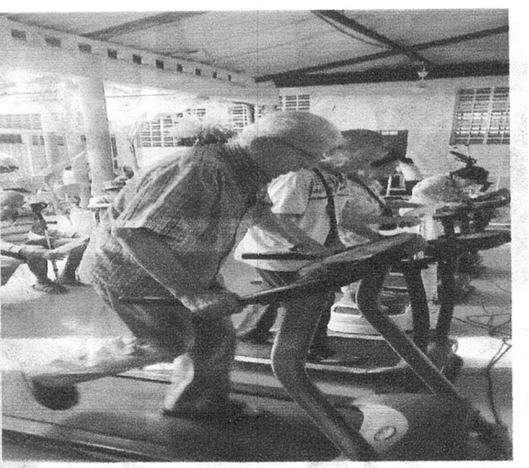


Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

EVIDENCIA TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA

Durante este tiempo se realizaron las siguientes actividades; actividad rutinaria de activación física en la cual se realiza movilidad articular cefalocaudal y elongación muscular cefalocaudal teniendo como objetivo que el adulto mayor ejecute su movilidad cotidiana de manera espontánea sin asistencia esto contribuye a que sea más independiente en la hora de realizar una tarea. Trabajo de fuerza y equilibrio y flexibilidad considerando la respuesta motora de algunos adultos mayores hacen esfuerzo según sus capacidades física tales como movilidad fuerza y flexibilidad del tren superior e inferior se realiza actividades con bandas elásticas y mancuernas con el fin de ganar fuerza en los brazos y piernas se trabaja con pequeñas cargas dando manejo a las capacidades física de cada adulto.









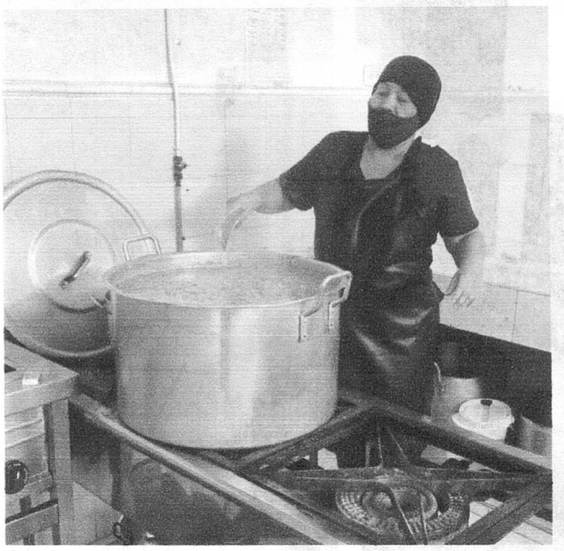


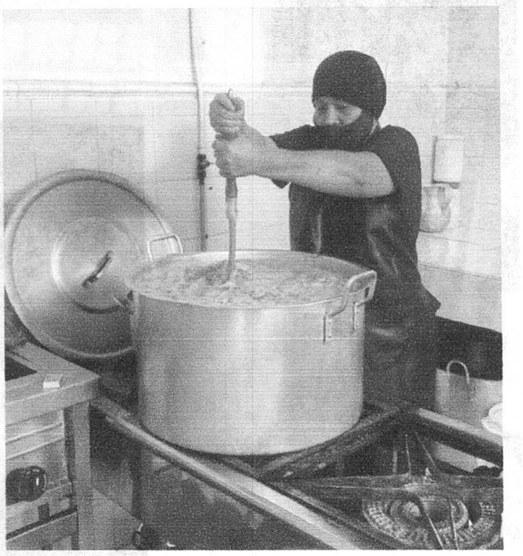


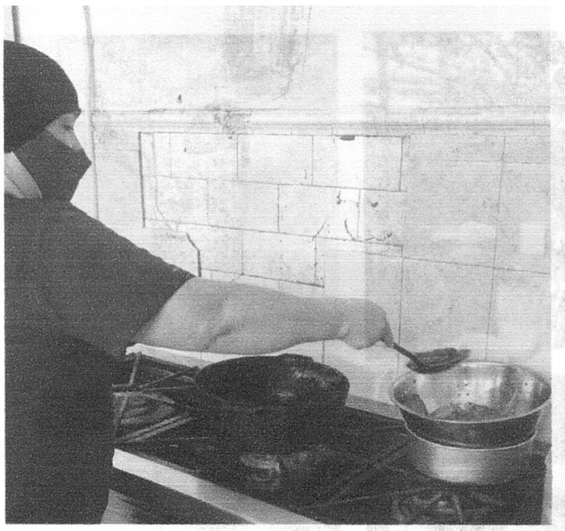
Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

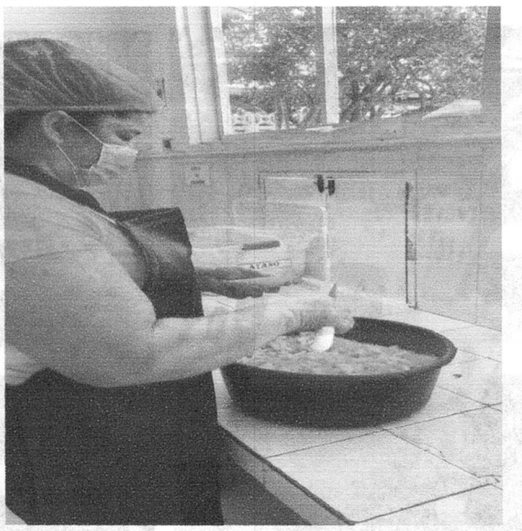
EVIDENCIA DEL PERSONAL DE COCINA

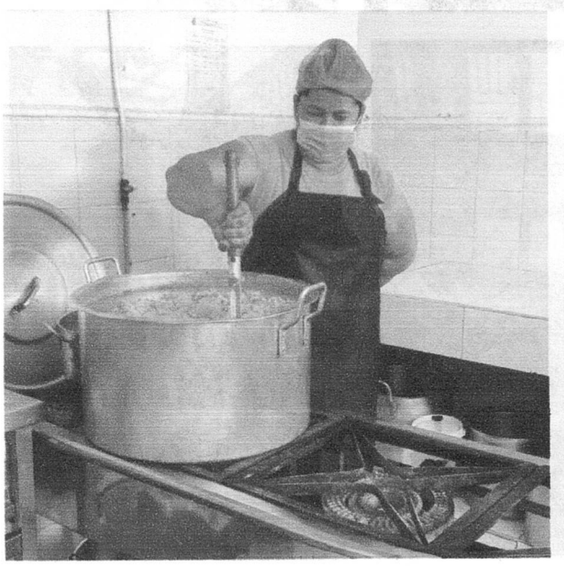
Se prepararon los alimentos según indicaciones de la nutricionista, hemos garantizado la higiene y manipulación adecuada de los alimentos, servimos las comidas en los horarios establecidos. Se ha cumplido con las normas de Buenas Prácticas de Manipulación sugeridas por la nutricionista.

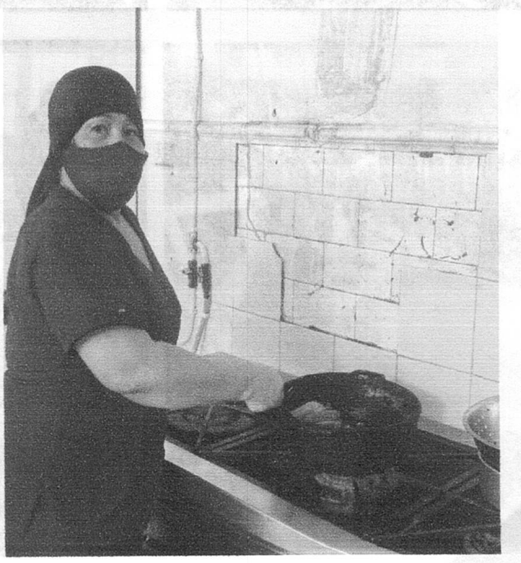










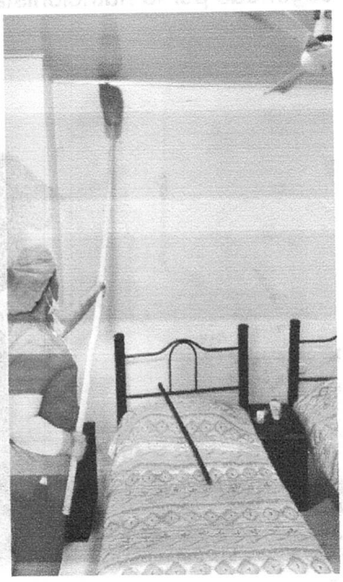


Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

EVIDENCIA DEL PERSONAL DE OFICIOS VARIOS

Se realiza aseo general en todas las áreas del hogar, se hace lavado diario de ropa de cama y prendas de vestir de todos los residentes, se lavan las sillas de ruedas y toda la indumentaria necesaria como ayuda técnica en la movilidad de los adultos mayores.







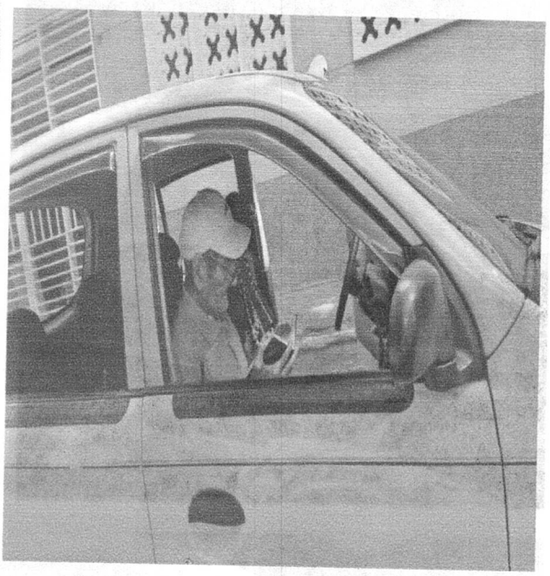


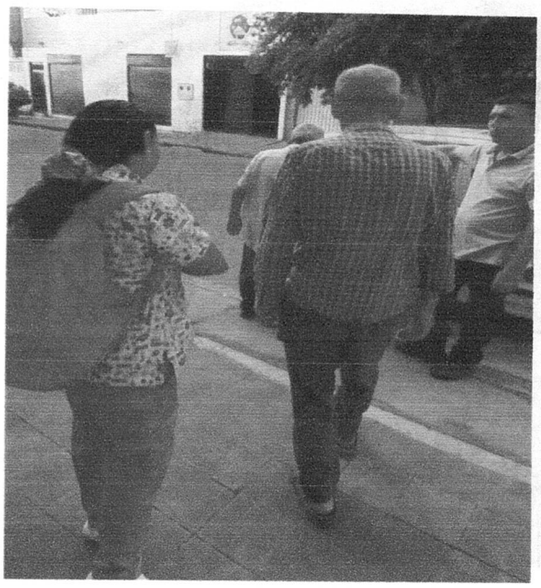


Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

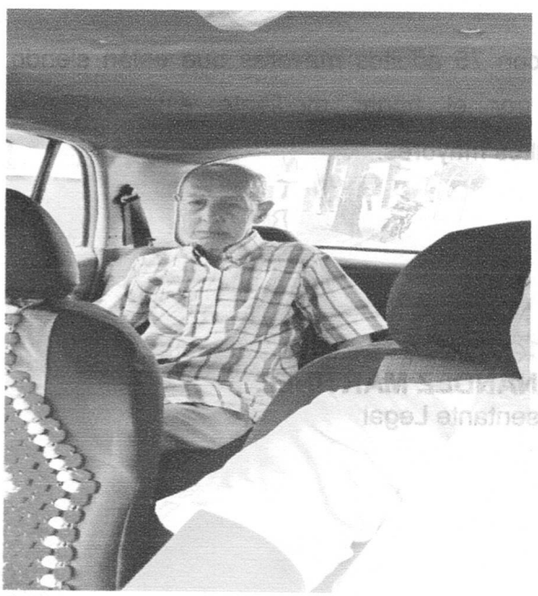
SERVICIO DE TRANSPORTE

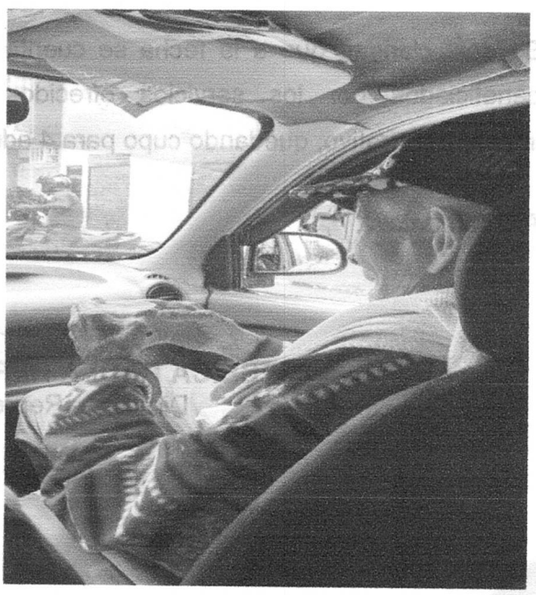






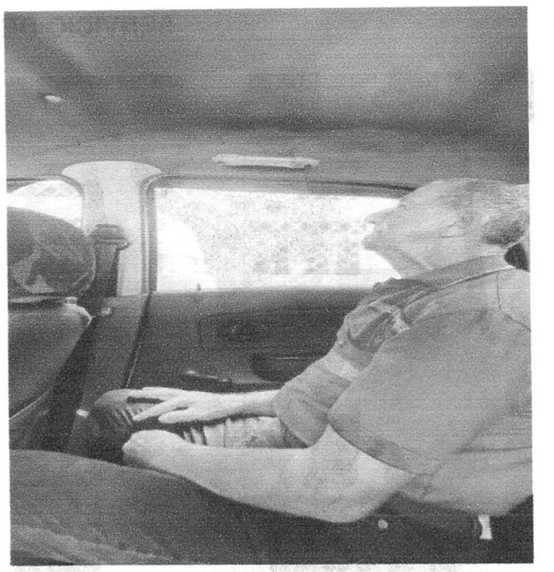






Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca







Se deja claridad que a la fecha se cuenta con 75 adultos mayores que están siendo beneficiados por los servicios ofrecidos por el hogar mediante este convenio interadministrativo, quedando cupo para 4 adultos mayores.

Atentamente;

Jessica Hernández M.

JESSICA PAOLA HERNANDEZ MARTINEZ
Directora- Representante Legal

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Jessica Paola Hernández Martínez identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.070.614.324 de Girardot**, en mi condición de representante legal de Casa de Reposo Ancianato de Girardot identificada con **NIT 890.680.002-0,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagado por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Gina Marcela Moya Córdoba identificado con **39.580.789 de Girardot**, y con tarjeta profesional No. **143509-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de Casa de Reposo Ancianato de Girardot identificada con **NIT 890.680.002-0,** debidamente estipulado en Resolución 1951 de 1959 el ministerio de justicia departamento jurídico reconoce la personería jurídica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Girardot, a los veintidós (22) días el mes de diciembre de 2025

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
C.C N° 39.580.789 de Girardot
T.P. 143509-T

JESSICA PAOLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
C.C N° 1.070.614.324 de Girardot

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39580789
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GINA MARCELA MOYA CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOCAIMA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	URB SAN JACINTO	TELÉFONO:	8350479
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7993410904**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1992146816

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Integrada SOI

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 432.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 432.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 337.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 337.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 783.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 783.600**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1BBC0E03810166E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GINA MARCELA MOYA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39580789 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 143509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



143509-T

GINA MARCELA
MOYA CORDOBA
C.C. 39580789
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153651

67418

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.580.789

MOYA CORDOBA
APELLIDOS

GINA MARCELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1982

LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-NOV-2000 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-1510900-39129935-F-0039580789-20050520 02279 06140N 02 147906264

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	890680002-0	CASA DE REPOSO		CALLE 21 No.13-34	8889500	casadereposo50@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2025-12	2025-11	E	27/11/2025	91790429	TOTAL A PAGAR	
					$2.222.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	263.300	0		0		0	0	0	0	263.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	464.600	0		0		0	0	0	0	464.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	337.000	0	0	0	0	0	0		337.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	599.000	0	0	0	0	0	0		599.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	58.100				58.100	0	0	58.100			581	58.100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	222.600	0	0	222.600	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
111.400	0	0	111.400	2
ICBF				
166.900	0	0	166.900	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	727.900	727.900
Pensión	2	936.000	936.000
Riesgos Laborales	1	58.100	58.100
CCF	1	222.600	222.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	166.900	166.900
MEN	0	0	0
SENA	1	111.400	111.400
TOTALES	8	2.222.900	2.222.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	890680002-0	CASA DE REPOSO	CALLE 21 No.13-34	8889500	casadereposo50@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	27/11/2025	91790429	$2.222.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070597207	DONCEL HERRAN DIANA KATERINE	1	0			N																230301	2.106.143	337.000	0	0	0	0	EPS002	2.106.143	263.300	14-23	2.106.143	2	22.000	CCF22	2.106.143	84.300	2.106.143	42.200	63.200	0	0
2	CC	39649592	ROZO ACEVEDO PATRICIA	1	0			N																25-14	3.455.055	552.900	0	0	0	0	EPS005	3.455.055	431.900	14-23	3.455.055	2	36.100	CCF22	3.455.055	138.300	3.455.055	69.200	103.700	0	0
3	CC	39649592	ROZO ACEVEDO PATRICIA	1	0			N									X							25-14	383.895	46.100	0	0	0	0	EPS005	383.895	32.700	14-23	383.895	2	0	CCF22	383.895	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

N°	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE INGRESO	OBSERVACIONES
1	ALBARRACIN VELANDIA LUIS ALFREDO	396.328 de Bogotá	29/04/2021	
2	APONTE BRIÑEZ JOSE LIBARDO	11.308.598 de Girardot	21/03/2024	
3	ARCE ORTIZ NELSON	11.308.206 de Girardot	5/12/2025	
4	ARDILA DE SATIZABAL MARINA	20.607.668 de Girardot	16/08/2023	
5	ARRIERO BLANCA NIEVES	20.608.358 de Girardot	30/12/2016	
6	AREVALO DE JIMENEZ MARIA IRMA	28.519.196 de Flandes	18/11/2025	
7	BUITRAGO MORA ALIRIO	11.293.506 de Girardot	25/09/2025	
8	BUITRAGO NIETO CRISTINA	1.070.607.354 de Girardot	31/08/2007	
9	BUSTAMANTE JOSE AGUSTIN	3.045.168 de Girardot	23/07/2021	
10	CANO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	3.046.755 de Girardot	21/03/2024	
11	CARTAGENA DONOSO JOSE ALIRIO	3.047.383 Girardot	5/06/2025	
12	CASTELLANOS JESUS ANTONIO	17.069.646 de Girardot	19/06/2020	
13	CELIS LOPEZ LIGIA	20.609.574 de Girardot	2/04/2024	HOSPITALIZADA 7/12/2025 FALLECIÓ EL 14/12/2025
14	CORONADO VERGARA JOSE HELBERT	11.296.076 de Girardot	20/08/2024	
15	CORTES HERNANDO	14.935.998 de Cali	6/03/2025	
16	CORTES MATILDE	20.610.218 de Girardot	29/11/2021	
17	CRUZ LAGUNA ROSENDO	4.986.002 de Aguachica	18/03/2019	
18	CRUZ ZAMORA JULIO HERNANDO	2.233.219 de Ibagué	21/11/2025	HOSPITALIZADO 5/12/2025
19	DIAZ ALFONSO	2.960.620 de Cachipay	22/03/2024	
20	DIAZ RAMIREZ JUAN MANUEL	13.473.329 de Bogota	23/04/2025	
21	DIAZ REYNEL	19.487.295 de Bogotá	9/07/2025	
22	DUARTE RODRIGUEZ HERNANDO	3.043.045 de Girardot	20/12/2024	
23	DURAN MARIA ESTHER	20.608.844 de Girardot	28/11/2024	
24	FLOREZ ANGEL CUSTODIO	19.075.473 de Bogotá	3/08/2019	
25	FLOREZ OLAYA AIDA NIDIA	39.563.694 de Girardot	17/04/2017	
26	FUENTES ANA MARIA	20.598.896 de Girardot	2/04/2024	
27	GALINDO GALINDO DORYS	20.621.246 de Girardot	22/03/2024	
28	GARCIA HERNANDEZ CECILIA	20.604.569 de Girardot	30/04/2025	
29	GARZON SANABRIA SALOMON DE JESUS	10.155.073 de la Dorada	14/04/2008	
30	GASCA MONTOYA OSCAR JAIME	19.419.202 de Bogotá	2/04/2024	
31	GOMEZ ANGELICA	1.070.607.324 de Girardot	20/01/1970	

32	GUZMAN ORTIZ ALFONSA MARIA	20.596.597 de Girardot	22/03/2024	
33	GUZMAN BORDA GRISELDA	65.820.868 de Girardot	14/11/2003	
34	GUZMAN PINILLA MARIA BERENICE	20.598.090 de Girardot	22/03/2024	
35	HERNANDEZ CONTRERAS JOSE ARIEL	11.295.290 de Girardot	3/03/2022	
36	LEAL VILLALBA RAIMUNDO	11.290.695 de Girardot	19/12/2018	
37	LOPEZ MEMO	11.292.628 de Girardot	15/04/2024	
38	LOZANO ISABEL CRISTINA	20.611.055 de Girardot	15/04/2024	
39	MARTINEZ AMANDA	20.617.626 de Girardot	2/04/2024	
40	MOSQUERA POVEDA MARIA TERESA	53.047.008 de Bogotá	24/07/2010	
41	MONTIEL POLOCHE OSMANDO	14.075.150de Ortega	20/11/2025	
42	MUÑOZ COLLAZOS AMELIA	26.434.946 de Acevedo	10/11/2025	
43	NUÑEZ RAMIREZ JOSE JESUS	5.902.899 de Espinal	2/04/2024	
44	OLARTE SANTIAGO JOSE LUIS	19.257.683 de Bogotá	15/12/2022	
45	OLAYA RIOBO ANTONIO	11.290.928 de Girardot	29/07/2025	
46	OLIVEROS CARLOS JULIO	3.044.422 de Girardot	19/08/2025	
47	ORJUELA MONROY GILBERTO	11.306.416 de Girardot	18/06/2025	
48	PAJOY LUZ STELLA	1.108.454.259 de Flandes	28/06/2024	HOSPITALIZADA 1/12/2025
49	PARRA ROJAS FERNANDO	2.397.752 de Villarrica	23/05/2024	
50	PARRA SERRANO JORGE	11.296.973 de Girardot	12/12/2024	
51	PATIÑO GONZALEZ GODEARDO ANTONIO	10.218.425 de Manizales	14/06/2023	
52	PEREZ JORGE ELIECER	18.914.493 de Aguachica	24/11/2025	
53	PEREZ OSCAR	11.294.967 de Girardot	26/06/2025	
54	PUENTES ALEJANDRO	3.043.382 de Girardot	15/04/2024	
55	PUENTES MARIA CLARA	20.608.007 de Girardot	23/03/2024	
56	QUINCENO MIRIAM	1.070.607.353 de Girardot	26/10/2007	
57	RODRIGUEZ MARIA DEL RIO	1.106.307.567 Carmen de Apicalá	24/07/2010	
58	ROJAS BARRAGAN SALVADOR	3.045.415 de Girardot	2/04/2024	
59	RUBIANO ORTEGON MARIA CRISTINA	39.553.497 de Girardot	17/06/2024	
60	SALDAÑA CUADROS ZOILA MARIA	39.555.669 de Girardot	8/10/2025	
61	SANCHEZ MANTILLA ALIRIO	3.039.319 de Girardot	9/04/2025	
62	SANCHEZ MORA MIGUEL	19.354.730 de Bogotá	20/04/2023	
63	SEGURA CACERES JOSE JOAQUIN	11.294.970 de Girardot	14/05/2024	
64	TABARES RODRIGUEZ MARIA NORA	20.735.377 de Madrid	8/10/2025	
65	TIQUE ROQUE	11,221,883 de Girardot	5/12/2025	

66	TIQUE VIRGINIA	39.533.695 de Ataco	6/03/2025	
67	TOVAR VICENTE	1.070.632.581 de Girardot	2/04/2024	
68	TRIANA CRISTOBAL	18.911.838 de Aguachica	2/04/2024	
69	VARGAS PINZÓN ANA BERNARDA	20.601.971 de Girardot	26/05/2021	
70	VASQUEZ MARIA DEL CARMEN	51.625.308 de Bogotá	24/07/2010	
71	VELA SANDINO JULIO ENRIQUE	17.045.011 de Bogotá	22/03/2024	
72	VERA TORRES DANIEL	3.046.471 de Girardot	8/06/2019	
73	VERA TORRES PABLO	11.290.184 de Girardot	5/10/2018	
74	VILLALBA VARGAS ALFREDO	11.306.380 de Girardot	12/11/2025	
75	YATE ARAGON VICTOR MANUEL	11.292.152 de Girardot	10/07/2023	
76	ZARATE SANTOS JOSE DE LA CRUZ	14.226.070 de Girardot	8/10/2025	

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25129620305625

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT

ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día)	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos)
No fetal	2025-12-14	12:54:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	
	Tipo de documento	Número de documento
Femenino	Cédula de ciudadanía	20609574

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
CELIS	LOPEZ	LIGIA	

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO	
	Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	1045721387

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ARIZA	LUNA	STEPHANIE	LUZ

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	1045721387

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento	Municipio
CUNDINAMARCA	GIRARDOT

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día)	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
2025-12-14	1045721387

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2025-12-14 14:40

Código verificación: B7AD-1657-DBD3-BF52